
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA TRANSMEDIA DE HIPERTELEVISIÓN, PARA EL CENTRO DE CONOCIMIENTO DE CÁCERES “ALDEALAB C³”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SEPTIEMBRE 2011

PROYECTO ALDEALAB C³

COFINANCIADO POR



**AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, FOMENTO Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO.
SECCIÓN DE FONDOS ESTRATÉGICOS**
Edificio Valhondo; Avda. de la Universidad, s/n,
10.003 – CÁCERES

E-Mail :: fjavier.candeleda@ayto-caceres.es



INDICE

1.- ANTECEDENTES.

1.1. EL PROYECTO ALDEA - LAB- C³:

1.1.1. CONTENIDO Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN.

1.1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON OTRAS INVERCIIONES MUNICIPALES.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

3.- OBJETO DE LOS PLIEGOS.

4.- PERFILES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.1 TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

5.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA TRANSMEDIA DE HIPERTELEVISIÓN.

- A. SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS E INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES.
- B. PROGRAMACIÓN CON HIPERTEXTO Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN.
- C. PARRILLA DE PROGRAMACIÓN Y CONTENT DISTRIBUTION NETWORK
- D. COMPARTIR Y DISTRIBUIR VÍDEOS
- E. REPRODUCCIÓN CONTÍNUA DE VÍDEOS
- F. BÚSQUEDA DE VÍDEOS
- G. CAPACIDAD DE DESCARGA EN LOS VÍDEOS SELECCIONADOS
- H. INTEGRACIÓN EN REDES SOCIALES
- I. EMISIONES EN DIRECTO
- J. HOSTING Y TRÁFICO
- K. CODIFICACIÓN DE VÍDEOS

**5.1.2 MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO Y FORMACIÓN****5.1.3 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL****5.1.3.1 TIPOLOGÍA DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES SOLICITADOS****5.1.3.2 PERIODICIDAD Y VOLUMEN ESTIMADO****5.1.3.3 PLAZOS DE ENTREGA****5.1.3.4 ENTREGABLES****6.- DOCUMENTOS TÉCNICOS RESULTANTES DE LOS TRABAJOS.****7.- FACTURACIÓN.****8.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.****9.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.****10.-PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.****11.-RESOLUCIÓN DEL PROCESO.-****12.-VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.****13.-PLAZO DE EJECUCIÓN.****14.-CONDICIONES DE PRESTACIÓN.****15.-SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.****15.1. PROPIEDAD INTELECTUAL.****15.2. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.****16.-PLAZO DE GARANTÍA****17.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS. CONDICIONES TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.****18.-INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.****19.-DOCUMENTOS ANEXOS.****1. ANTECEDENTES.-**



Se realiza este pliego por encargo de la Concejalía de Innovación y e-Gobierno de este Ayuntamiento, desde la que se viene proponiendo una nueva forma de dinamizar la cultura de la innovación en nuestro municipio, fomentando la participación de las personas emprendedoras, de las empresas, de las organizaciones económicas y de la Administración pública. Esta propuesta de Cáceres Economía Innovadora, Creativa y de Conocimiento pretende ser un espacio de convergencia para el fomento de la innovación pública y privada, a través del consenso y a partir de la inmersión ciudadana en la cultura de la innovación, desde una múltiple perspectiva en materia de innovación económica y transfronteriza (las empresas y sus organizaciones), innovación en el desarrollo de las capacidades emprendedoras (las personas), innovación tecnológica (la tecnología), innovación institucional (el Ayuntamiento), innovación urbana para los nuevos asentamientos (los espacios urbanos) e innovación en las relaciones metropolitanas (la ciudad y las localidades de su entorno).

1.1. EL PROYECTO ALDEA - LAB- C³.-

1.1.1. CONTENIDO Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN:

En el ámbito de la **innovación económica y transfronteriza, en el desarrollo de las capacidades emprendedoras y el de la innovación tecnológica**, se ha considerado de especial interés promover la creación de un Centro del Conocimiento de Cáceres. Como quiera que esta actuación podía tener cabida entre los proyectos subvencionados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, Subprograma Avanza Contenidos, se formuló por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento SOLICITUD de SUBVENCIÓN a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 4 de marzo de 2008 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (B.O.E. núm.58 de 7 de marzo de 2008). El **proyecto** presentado, denominado “**ALDEA - LAB- C³: Centro del Conocimiento de Cáceres. La Innovación al Servicio de la Creatividad, la Cultura y el Conocimiento**”, fue seleccionado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (MITYC) mediante Resolución de fecha 12/12/2008, que reconoce para su ejecución el derecho a una subvención en los términos siguientes:



RESUMEN PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PRÉSTAMO ¹
2008	1.427.647,00 €	142.764,70 €	1.284.882,30 €
2009	868.975,00 €	86.897,50 €	782.077,50 €
2010	845.378,00 €	84.537,80 €	760.840,20 €
TOTAL	3.142.000,00 €	314.200,00 €	2.827.800,00 €

El plazo aprobado inicialmente para la ejecución de estas inversiones finalizaba el **31 de diciembre de 2010**, pero atendiendo a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres fue ampliado hasta el **31 de diciembre de 2011**, por resolución de 29 de septiembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Aunque se acompaña un ejemplar del proyecto de inversiones subvencionado como DOCUMENTO ANEXO N°1, se considera de sumo interés reproducir aquí las siguientes consideraciones de su memoria descriptiva y técnica, de las que se desprenden claramente sus objetivos principales:

“Partimos de la idea esencial de trasladar un modelo de autogestión de comunidad humana en una explotación minera de la era industrial durante el siglo XX (Minas de Aldea Moret), a un nuevo modelo de autogestión en una emergente industria de extracción del talento en la era del conocimiento que depara el siglo XXI (AldeaLab C³).”

El nuevo modelo de gestión del talento urbano en Cáceres, se plantea como un icosistema que activa las relaciones de la imaginación y de la creatividad para fortalecer los procesos de construcción de conocimiento entre las ciudades, la ciudadanía y sus organizaciones.

Sobre el modelo metodológico de i-icosistemas, diseñado en Extremadura con la colaboración de expertos nacionales de los ámbitos de la innovación, el urbanismo sostenible y la creatividad humana, se propone el desarrollo de AldeaLab C³, como centro de referencia internacional para el desarrollo humano en relación con el uso intensivo en tecnologías de la información y la comunicación.

¹ Las características del préstamo son las siguientes: el tipo de interés de aplicación será del cero por ciento anual, siendo el plazo máximo de amortización de 15 años, en el que estaría incluido un período de carencia máximo de 3 años.



I-cosistemas en Cáceres, representa la conexión sináptica entre dos núcleos neuronales para el desarrollo urbano, que expresan la tensión entre los complementarios del desarrollo urbano de la ciudad a través de un corredor histórico (la Ribera del Marco):

- *Aldea Moret, cuna del desarrollo industrial cacereño durante el siglo XX y actualmente una barriada de 7.000 residentes y con los mayores problemas de desarrollo social y económico de la ciudad: delincuencia, absentismo escolar, dificultades de convivencia, alto desempleo y algunos focos de marginalidad...*
- *El Campus Universitario, donde se asienta la fábrica del conocimiento local y regional, con una presencia de 12.000 universitarios y con un alto potencial de crecimiento profesional y personal.*

AldeaLab C³ será un espacio donde las personas que tengan iniciativas imaginativas puedan relacionarse entre sí y desarrollar sus proyectos, productos, servicios y experiencias hasta que lleguen a ser innovadores.”

[...]

“Nuestra intención es que la capacidad de innovar, en el más amplio sentido de la palabra, se ponga al servicio de la Cultura, la Creatividad y el Conocimiento (C³), dando lugar al Centro del Conocimiento de Cáceres (AldeaLab C³).”

[...]

“El Centro de Conocimiento de Cáceres (AldeaLab C³) será un espacio físico y virtual, un Living-Lab especializado en tecnologías y medios, públicos y privados, de carácter local pero con vocación internacional, orientado a la experimentación y a la creación de proyectos y contenidos creativos y su difusión en múltiples soportes audiovisuales y multimedia.”

[...]

“Los objetivos del Centro de Conocimiento de Cáceres son:

- *Impulsar la difusión de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de iniciativas participativas e incorporar a la ciudadanía en la Sociedad del Conocimiento, sobre todo a colectivos sociales en riesgo de exclusión social.*
- *Contribuir a reforzar la política del Ayuntamiento de Cáceres fomentando la participación y la incorporación de la tecnología y la innovación a los usos cotidianos de los ciudadanos y las empresas.*

Los objetivos de cooperación se centran en:



- *Expandir el conocimiento que se genere entre las poblaciones cercanas (la provincia y la comunidad autónoma) y establecer redes de colaboración con territorios transfronterizos fomentando la creación de células de irradiación de conocimiento en esos territorios y en el resto del Estado.*

Los objetivos de divulgación y alfabetización digital son:

- *Divulgar y potenciar la cultura innovadora y la alfabetización digital entre la ciudadanía mediante la realización de iniciativas de participación ciudadana y la articulación de redes sociales de creación colectiva favoreciendo un uso transversal y creativo de las TIC.*
- *Poner a disposición de la ciudadanía, los medios de comunicación y las empresas, los recursos adecuados para que emerja en la ciudad la cultura participativa y se fomente la innovación en todos los ámbitos.*
- *Organizar seminarios, talleres y encuentros, que promuevan el intercambio de experiencias y contribuyan a la elaboración de nuevas propuestas relativas a la creación de proyectos y a la distribución de contenidos digitales de calidad a través de las redes.*
- *Formar nuevas generaciones con una mayor conciencia de ciudadanía y de participación, un espíritu crítico más desarrollado, un alto nivel de alfabetización digital y audiovisual y grandes habilidades para la comunicación y la expresión de las ideas.*

Con respecto a la colaboración y participación, se plantea:

- *Hacer confluir en estos espacios a instituciones, medios de comunicación, empresas y ciudadanos para desarrollar proyectos en colaboración orientados a diseñar los nuevos medios de comunicación e información locales, públicos y privados.*

Desde el punto de vista de la economía:

- *Servir de centro de desarrollo a jóvenes emprendedores que necesiten contar con un espacio físico y virtual para el desarrollo de iniciativas emprendedoras.*
- *Promover la creación de empresas con actividades intensivas en conocimiento y la innovación para la creación de aplicaciones y contenidos.*
- *Impulsar el conocimiento y la competitividad de las empresas, poniendo a su disposición un espacio tecnológico, de relación y de producción en el que se dinamicen las actividades innovadoras, por medio del intercambio de talentos, nuevos proyectos y nuevas oportunidades.*
- *Apoyar la innovación tecnológica y de procesos de las industrias culturales de la ciudad.*

Desde la perspectiva de las Instituciones:



- *Crear medios propios de información y comunicación, fomentar la cultura de la innovación y la participación y habilitar herramientas para movilizar a la ciudadanía en pro de la consecución de objetivos comunes, como la consecución de la candidatura a Capital Cultural Europea 2016.”*

[...]

“Para conseguir estos objetivos, **AldeaLab C³** contará con espacios para la:

INNOVACIÓN SOCIOCULTURAL

a. Centro de Producción Audiovisual y Multimedia:

Físicamente, AldeaLab C³ se estructura en torno a un centro de creación y producción de proyectos, un centro de producción digital multisoporte dotado con las más avanzadas tecnologías y un equipo de trabajo organizado para promover, dinamizar y coordinar proyectos.

El Centro de Producción se concibe como el núcleo tractor de AldeaLab C³ y de los espacios que lo alojan: Edificio Embarcadero y Garaje 2.0. La orientación del Centro se plantea entendiendo la producción digital de contenidos como el tractor para la divulgación y para favorecer la participación de los ciudadanos y de las empresas en la Sociedad de la Información.

Se concibe como un espacio de futuro y está dotado con recursos tecnológicos de última generación: equipamiento de grabación, almacenamiento postproducción y proyección en alta definición (HD) y teléfonos móviles como dispositivos de grabación y para facilitar la conexión en directo con cualquier ciudadano. Se plantea con una filosofía de modulación de espacios de modo que el espacio necesario para cada actividad se adecua en función de las necesidades mediante la suma de espacios para crear otros nuevos.

- **Plató**

Será un espacio mutable, transformable y alterable donde se podrán realizar programas de televisión en alta definición utilizando sistemas de generación de decorados virtuales en tiempo real. Será una infraestructura muy útil que podrán utilizar las televisiones locales y productoras de Cáceres para realizar programas o experimentar con nuevos formatos y modalidades de producción. Dada su versatilidad, no habrá que cambiar decorados para realizar diferentes programas, la capacidad de producción de una infraestructura de estas características es muy alta. Con este equipamiento se realizarán programas periódicos de carácter institucional y programas de formación sobre tecnologías e innovación que se difundirán a través de la televisión interna y del canal Internet de AldeaLab C³.

- **Sala de locución y sonorización**

Espacio habilitado para realizar las locuciones y la sonorización de los trabajos audiovisuales.

- **Unidad Móvil de televisión**

La Unidad Móvil de televisión reúne todo el equipamiento necesario para realizar en exteriores un programa en directo o una grabación con varias cámaras simultáneamente incluyendo la posibilidad de realizar conexiones en directo con teléfonos móviles.

- **Televisión Interna/corporativa**

Se contará con una televisión interna/corporativa del Centro de Conocimiento, que ofrecerá una información a los ciudadanos en los espacios a los que estos acuden a realizar sus gestiones.

- **Televisión Internet**

Puesto que uno de los fundamentos principales del Centro de Conocimiento es el de promover la creación de proyectos y repositorios en Internet que fomenten aspectos importantes de la ciudad, en los que tendrán gran relevancia los contenidos audiovisuales, y que, además, es necesario crear canales de difusión en Internet para favorecer su visibilidad, se dotará al Centro de una plataforma que permita gestionar con



garantías los contenidos audiovisuales que se generen, su ingesta y publicación de contenidos así como las aportaciones de los usuarios y la programación de los canales que se considere crear a medida que se desarrollen los diferentes proyectos. También permitirá la emisión en directo de eventos de interés o cursos de formación audiovisual on line y estará dimensionada para ofrecer un flujo de datos sostenidos y asegurados con el suficiente ancho de banda para garantizar la difusión sin cortes y en diferentes calidades.

- **Sala de locución y sonorización**

Espacio habilitado para realizar las locuciones y la sonorización de los trabajos audiovisuales en condiciones óptimas para evitar la interferencia de sonidos no deseados.

- **Control de realización/Unidad Móvil de televisión**

El Control de realización/Unidad Móvil de televisión reúne todo el equipamiento necesario para realizar un programa en directo o una grabación con varias cámaras simultáneamente. De cara a optimizar los recursos, se instalará el control de realización en un vehículo.

b.- Auditorio, Sala de proyección

La configuración de la sala de proyección está diseñada teniendo en cuenta las características de los equipos que se utilizan en el Centro de Conocimiento y para poder mostrar los trabajos con la máxima calidad de imagen, estará dotada de un equipo de proyección en Alta Definición (HD).

Las utilidades de la sala de proyección son múltiples, desde mostrar los trabajos que se realizan en el Centro de Conocimiento en HD, hasta proyecciones de proyectos artísticos o de otra índole además de servir de apoyo para eventos y certámenes relacionados con el audiovisual en un sentido amplio.

Se pretende realizar proyecciones de cine digital estableciendo acuerdos de colaboración con la red de cines digitales de España, una red de cines que exhiben contenidos vía satélite en alta definición. El catálogo de programación permite enriquecer la oferta tradicional de los cines y captar espectadores que pueden responder a una oferta de proyección de eventos como teatro, ópera, zarzuela, musicales, ballet, conciertos de Rock...

c.- Incubadora de proyectos sociales

Se trata de un nuevo contexto tecnológico, “comunicativo” e informativo para que los usuarios se conviertan en potenciales creadores de contenidos y emisores de información: un ciudadano/un emisor. De esta forma, surgirán proyectos que aglutinen los intereses ciudadanos en distintos ámbitos: educativos, sociales, deportivos, culturales, etc. y que permitan la creación de redes sociales que operen realizando proyectos temáticos de creación y divulgación.

d.- Centro de Ciberformación:

En AldeaLab C³ se desarrollarán experiencias formativas basadas en el concepto de taller, orientadas al aprendizaje basado en la creación. La orientación práctica pretende objetivos concretos de creación de medios y proyectos singulares y representativos del nuevo modelo de ciudad. Se trata de convertir la ciudad en un taller vivo dinamizando procesos y proyectos para convertir a Cáceres en un espacio en el que se experimentan nuevas ideas y usos de la tecnología y de los medios.

El centro se convierte en un laboratorio en el que se hace partícipes a los ciudadanos de acciones de creación extendiendo la cultura de la innovación y los usos de la tecnología y favoreciendo la alfabetización mediática.

Los talleres se orientan a formar a los usuarios del presente y del futuro. Se trata de que adquieran conciencia de su papel en el desarrollo de la sociedad digital, de formar y crear hábitos de comunicación en los ciudadanos del futuro, fomentar el espíritu crítico respecto a los medios y sus herramientas de creación y desarrollar habilidades para expresarse con criterios y opinión propia.

e.- Sala de Exposiciones Virtuales:



En la que presentar obras inmateriales, y muchas otras que recrean virtualmente algunas exposiciones físicas, que, de otra forma, serían imposibles de reunir.

f.- Mediateca

Los usuarios podrán acceder desde los ordenadores disponibles en el Centro a todos los recursos que se produzcan en el Centro de Conocimiento así como a otro tipo de recursos externos relacionados con las Nuevas tecnologías, la Innovación y la Creatividad convirtiéndose en un recurso esencial para la promoción de estos aspectos y en el archivo audiovisual de la ciudad de Cáceres y de los proyectos que se realicen.

Se habilitarán herramientas para que los usuarios puedan descargar los contenidos almacenados para su reutilización en proyectos para realizar nuevos proyectos y contenidos.

g.- Centro de creación de arte digital

Por su propia definición y por la especificidad del ámbito en el que desarrollan su actividad, los artistas están dotados de una visión “diferente” de la realidad permanentemente abierta a la experimentación. ALDEA-LAB C3 promoverá iniciativas para detectar, atraer y promover el talento en la ciudad poniendo a disposición de los ciudadanos las instalaciones del Centro como un espacio generador de proyectos artísticos.

El objetivo, crear un foco de atracción de talentos que contribuyan a ofrecer una visión innovadora de la nueva cultura de la ciudad y que permitan activar relaciones entre el mundo del arte, la tecnología y la sociedad. Con este tipo de relaciones se pretende atraer proyectos tructores que supongan un reflejo de la actividad del centro en el ámbito artístico y mediático nacional e internacional.

La atracción de artistas a este centro se realizará a través de convenios, convocatorias, concursos y/o becas para realizar proyectos.”

1.1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON OTRAS INVERSIONES MUNICIPALES:

Para la implantación de este Centro del Conocimiento se prevé inicialmente su **localización** en dos edificios emblemáticos del barrio de Aldea Moret:

- El **Edificio Embarcadero**, recientemente rehabilitado por el Ayuntamiento de Cáceres dentro del Programa de Iniciativa Comunitaria Urban Calerizo que se nutre del Fondo Europeo de Desarrollo Regional;
- Y la nave minera contigua al anterior, denominada “**Garaje 2.0**”, cuya rehabilitación y adecuación para Centro de Empresas Innovadoras está prevista que concluya en breves fechas, con fondos del mismo Programa Urban Calerizo y de la Junta de Extremadura.

Sin perjuicio de lo anterior, se pretende que el conocimiento generado no se encierre en el Centro de Conocimiento y por tanto se tratará de promover la descentralización. Así, por un lado, la idea es que ALDEA-LAB C³ sea el nodo central de un entramado formado por múltiples **nodos** que se interrelacionen entre sí para crear una red que articule acciones y disponga los recursos necesarios para que los proyectos, la creatividad y el talento emerjan por toda la ciudad. Esto se hará a través de casas de cultura, telecentros,



centros municipales, educativos existentes o de otros centros de nueva creación en los distintos barrios de la ciudad conectados al nodo central de AldeaLab C³ y dinamizados por usuarios expertos.

Al mismo tiempo, se dispondría de **unidades móviles** volantes/Itinerantes para dar apoyo a las células del Centro de Conocimiento repartidas por la ciudad: centros cívicos, culturales, etc. y para realizar acciones dinamizadoras de calle.

Por otro lado, en un futuro más o menos inmediato se prevé que el Centro de Conocimiento desarrolle acciones en la Torre de Tolvas y en el Poblado minero en **futuras fases de rehabilitación de espacios del poblado**.

Como complemento de estas actuaciones, está previsto el diseño y desarrollo de un **Plan Transfronterizo de Promoción de la Arqueología Industrial** dentro del **PROYECTO FÉNIX** de nuestro Ayuntamiento con el del municipio portugués de Portalegre, cofinanciado por el FEDER, dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013,

Además, desde la Concejalía de Innovación y e-Gobierno de este Ayuntamiento se están realizando **gestiones con el Ministerio de Cultura** en relación con los asuntos siguientes:

a. Diseño de un Plan Director, con la colaboración del Ministerio de Cultura, para incorporar el conjunto de este espacio de la arqueología industrial y minera al mercado de consumo cultural español y europeo, con unas especificidades que lo diferencien de otros entornos similares, y donde el Centro del Conocimiento será un elemento de referencia.

b. Restauración de elementos:

- Edificio de la Torre de Tolvas.
- Poblado Minero: vivienda y nuevos usos, trama urbana, huertas y arbolado.

Con todo ello este Ayuntamiento pretende la conversión del antiguo poblado en un área socioeconómica de alta intensidad en innovación, apostando por la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana e intensivas en tecnología que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, económicos y medioambientales, favorezcan un desarrollo sostenible y la socialización del uso de las tecnologías de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias y nacionales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-



En el apartado segundo de la memoria descriptiva y técnica del proyecto (Plan de explotación y sostenibilidad) – DOCUMENTO ANEXO Nº1 - se prevé inicialmente que el Centro de Conocimiento de Cáceres ALDEALAB C3 esté equipado, en el ámbito de la Innovación Sociocultural, entre otros elementos de Televisión Interna/corporativa que ofrecerá una información a los ciudadanos en los espacios a los que estos acuden a realizar sus gestiones, así como de Televisión Internet, puesto que uno de los fundamentos principales del Centro de Conocimiento es el de promover la creación de proyectos y repositorios en Internet que fomenten aspectos importantes de la ciudad, en los que tendrán gran relevancia los contenidos audiovisuales, y que, además, es necesario crear canales de difusión en Internet para favorecer su visibilidad, se dotará al Centro de una plataforma que permita gestionar con garantías los contenidos audiovisuales que se generen, su ingesta y publicación de contenidos así como las aportaciones de los usuarios y la programación de los canales que se considere crear a medida que se desarrolle los diferentes proyectos. También permitirá la emisión en directo de eventos de interés o cursos de formación audiovisual on line y estará dimensionada para ofrecer un flujo de datos sostenidos y asegurados con el suficiente ancho de banda para garantizar la difusión sin cortes y en diferentes calidades.

Por ello y para dar cumplimiento a lo establecido en la citada memoria descriptiva y técnica del proyecto y considerando que, en estos momentos, no existen medios personales y técnicos suficientes en este Ayuntamiento para la realización de estos trabajos y dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, se propone la contratación de la implantación y mantenimiento de una plataforma tecnológica transmedia hipertelevisión para el Centro de Conocimiento de Cáceres “ALDEALAB C3”.

3. OBJETO DE LOS PLIEGOS.-

Este proyecto deberá adaptarse a futuros programas de animación sociocultural, comunicación institucional y formación.

El objeto de este pliego es definir las prescripciones técnicas a las que ha de sujetarse el proceso de convocatoria, selección, contratación y posterior creación y puesta en marcha de una plataforma lanzadera de televisión avanzada, contenidos y servicios multimedia multicanal y redes sociales integradas. La plataforma funcionará como una herramienta de dinamización social de la ciudad, de promoción de su actividad cultural, de formación de jóvenes profesionales en nuevos medios y de “atractor” para el talento foráneo.

Provocará la participación de los ciudadanos. Servirá como motor y soporte para la formación. Será un espacio libre en internet de exposición y promoción del talento, y ello debe de ser realizado de una manera lúdica y atractiva. La Plataforma se integrará totalmente en la cadena de valor del espacio Garaje 2.0 y el Centro de Producción Aldea Lab C³, creando sinergias y potenciando su actividad.



Se realizará la conceptualización, consultoría estratégica, organización, modelización del proyecto, además de un mantenimiento técnico de las plataformas hipertelevisión (IP TV / WEB TV) a través de redes fijas y móviles, ideada para reforzar el conocimiento de la oferta cultural, la integración social y la difusión de las alternativas de ocio, así como para la divulgación de la cultura creativa, innovadora y participativa de la Ciudad de Cáceres e insertarlo dentro de los diferentes programas de activación social y cultural de la Ciudad.

4.- PERFILES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Los niveles de servicio exigidos a la empresa adjudicataria serán:

- CONSULTORÍA
- ESTRATEGIA
- CREATIVIDAD
- DISEÑO GRÁFICO
- DISEÑO PRODUCTO
- DISEÑO Y DESARROLLO DE MARCA.
- DESARROLLO DE MODELO DE EXPLOTACIÓN
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO
- PROTOTIPADO, PRUEBAS Y TESTADOS
- GESTIÓN DE PROYECTO
- GESTIÓN DE CONTENIDOS
- GESTIÓN DE USUARIOS
- GESTIÓN DE COMUNIDADES Y DINAMIZACIÓN SOCIAL
- PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA EN PRUEBAS.
- GENERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, MANUALES Y GUÍAS
- NORMALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
- INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA



Tanto por el volumen de la inversión a realizar como por su carácter innovador y su vocación de permanencia, se considera necesario contar con la colaboración de **empresas con una acreditada experiencia y formación en el sector de publicidad, telecomunicaciones, implantación y mantenimiento de plataformas de TV tanto en el ámbito privado como público**. La solvencia técnica de las empresas licitadoras para prestar los servicios objeto de contratación se acreditará en la forma que determine el pliego de cláusulas administrativas.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 Tipología de los servicios solicitados

El adjudicatario deberá realizar los siguientes servicios:

- Implementación de una plataforma de televisión
- Mantenimiento técnico de dicha plataforma y formación.
- Producción audiovisual para alimentar de contenidos de plataforma de televisión.

5.1.1 Implementación de una plataforma tecnológica transmedia de hipertelevisión.

La entidad adjudicataria deberá implementar una plataforma de televisión y ofrecer, así mismo, el mantenimiento técnico del servicio.

La plataforma de televisión deberá:

- Emitir en protocolo http.
- Ser accesible desde dispositivos móviles con discriminación automática.
- Permitir la gestión y publicación de vídeos para que estén disponibles por Internet y en dispositivos móviles mediante una interfaz dinámica que se aadecue según el dispositivo utilizado por el usuario para acceder a la página y de tal forma que le ofrezca la mejor experiencia posible.
- Gestión de subida y bajada de videos desde cualquier dispositivo portátil u ordenador a través de internet o tecnología móvil

La plataforma deberá contar, además, con las siguientes funcionalidades:

A. Sistema de Gestión de Contenidos e Interfaz de Programación de Aplicaciones

El canal debe estar construido sobre un Sistema de Gestión de Contenidos (SGC) de arquitectura escalable y modificable según los requerimientos actuales y futuros del Ayuntamiento de Cáceres.

El SGC también debe incluir una Interfaz de Programación de Aplicaciones (IPA) y un WebService tal que permitan absoluta libertad en el diseño, programación y desarrollo de aplicaciones extras del Canal de Televisión por Internet (CTI). La IPA deberá ser capaz de hacer llamadas a vídeos específicos, a playlists a búsquedas y controlar la reproducción del vídeo.

El SGC deberá cumplir las siguientes características:



- Dispondrá de herramientas para la indexación en los principales buscadores (Google, Yahoo, Bing, etc.), así como para el control avanzado de estadísticas del uso del portal.
- Dispondrá de una opción de geobloqueo como medida de control del tráfico utilizado.
- Se podrán asociar metadatos y etiquetas a un contenido para que faciliten las búsquedas temáticas desde la plataforma y las búsquedas desde otros buscadores.
- Contar con un completo sistema de estadísticas que permita conocer: la transferencia por año, mes y día del mes en curso; las visualizaciones totales mensuales; los usuarios únicos del mes en curso; y la transferencia anual por dispositivos.

B. Programación con hipertexto y protocolos de comunicación

El CTI debe ser programado con hipertexto en el que se pueda distinguir claramente el contenido disponible, con información clara y extensa de cada vídeo disponible. Por esto, queda limitada la utilización de tecnología flash para la creación de la página completa, siendo ésta reducida a pequeños espacios que así lo requieran. Todo esto con el fin de asegurar un mejor posicionamiento de la página en los buscadores y una mayor accesibilidad.

El sistema debe seleccionar de forma automática y según el dispositivo desde el que se acceda, la mejor interfaz y mejor protocolo de comunicación para servir los vídeos.

Esto en base a tres grandes grupos:

- Ordenadores (PC y Mac) independientemente del navegador utilizado. El contenido deberá estar disponible en streaming flash y NO EN DOWNLOAD PROGRESIVO.
- Smartphones de pantalla panorámica selectos .El contenido deberá estar disponible en descarga progresiva.
- Resto de móviles con capacidad de recibir streaming RTMP. El contenido deberá estar disponible en streaming.

C. Parrilla de programación y Content Distribution Network

Los vídeos deben de igual forma ser integrables, ya sean individuales o una parrilla de programación completa, mediante un “embed” que pueda ser accesible desde cualquier otra página con la simple inclusión del código HTML de referencia, además de mediante embed tener acceso a otra serie de canales en dicha plataforma.

Los vídeos deberán servirse mediante un CDN (Content Distribution Network) de talla internacional y con presencia en varios países para asegurar la mejor distribución del contenido posible. De cualquier manera, el sistema también debe permitir de una forma sencilla y nativa, la inclusión de contenidos que no se encuentren en dicho CDN, ya sea por acuerdos de intercambios o por flexibilidad en el control de los ficheros.

Posibilidad de creación de parrilla de programación 24 horas, completamente gestionable desde el CMS.

Creación de parrillas de programaciones 24x7, diarias, semanales, mensuales o anuales, de forma automática o de forma manual.

Creación de diferentes canales (públicos y privados), identificación y suministro de calidades dependiendo de los usuarios, retransmisión remota fuera del estudio por streaming.

Dispondrá de la posibilidad de activar o desactivar programaciones ya generadas.



Permitirá una organización de vídeos de hasta tres niveles: canales, subcanales y vídeos.

Posibilidad de crear una programación a partir del contenido de un canal o subcanal.

D. Compartir y distribuir vídeos

El adjudicatario deberá proveer de una tecnología con capacidad para compartir y distribuir vídeos vía email, código embed, enlace permanente, MRSS o a través de alertas al correo electrónico cada vez que se publique contenido nuevo.

Se podrán compartir: el canal del vídeo seleccionado, el subcanal del vídeo seleccionado, la programación de la propia plataforma, los vídeos más vistos, los vídeos más votados y los últimos vídeos añadidos.

E. Reproducción continua de vídeos.

Al terminar un vídeo de una playlist, deberá iniciar el siguiente en la lista. Al terminar todos los vídeos, deberá comenzar de nuevo por el primero.

F. Búsqueda de vídeos

Deberá proveerse de un buscador de vídeos por título, descripción corta, descripción larga y palabras clave.

G. Capacidad de descarga en los vídeos seleccionados

Capacidad de descarga de los vídeos para ser reproducidos sin conexión a Internet compatible con cualquiera de las plataformas de acceso.

H. Integración en redes sociales

Deberá proveerse la capacidad de integración del CTI con herramientas de comunidad como: comentarios, compartir en facebook, publicar en twitter, enviar a delicious, etc.

I. Emisiones en directo

El CTI debe estar preparado para la emisión en directo de diversos eventos en flash y permitir, mediante la infraestructura de su CDN (Content Distribution Network) una concurrencia de más de hasta 100.000 usuarios simultáneamente.

J. Hosting y Tráfico

Se ofertará un alojamiento que dote de servicio a la plataforma

La duración inicial del contrato de hosting es de 12 meses, pero podrá ampliarse o renovarse en el futuro, siempre y cuando el Ayuntamiento de Cáceres, acepte por escrito la correspondiente oferta.

Este alojamiento deberá disponer de los siguientes servicios o características:

Servicio 24x7. Se podrán registrar incidencias a través de teléfono o Internet todos los días y a cualquier hora del día.

El SLA del servicio contratado será de una hora como máximo durante los días laborales y de 2 horas como máximo durante el fin de semana o festivos.

Deberá disponer de manos remotas para ejecutar cualquier acción sobre el servicio desplegado.

El SLA de disponibilidad del servicio debe ser superior al 99%.

Disponibilidad y dimensionamiento de caudal garantizado y tolerante a fallos con tecnología de fibra óptica.



Caudal flexible y adaptable a las necesidades a demanda. Dada la naturaleza del servicio esta característica tiene una gran importancia por lo que el coste de transferencia o ancho de banda del servicio es valor muy significativo.

Dispondrá de una certificación de al menos TIER 2, aunque se valorarán incrementos en esta certificación.

La transferencia en Gigabits tiene que adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento. Se prevé inicialmente una transferencia de 5000 Gigabits el primer año.

El servidor tendrá una arquitectura en alta disponibilidad que impida las caídas de servicios de la plataforma de televisión.

El hosting permitirá dar cabida hasta 100.000 usuarios concurrentes.

El tráfico garantizado estará bajo una red 10G.

K. Codificación de videos

El códec para la retransmisión deberá ser en H.264.

Deberá disponer de un codificador que transforme el vídeo a las diferentes calidades en el momento de la subida (150kbps, 300kbps, 500 kbps, 700 kbps, 900 kbps, 1000 kbps, 1480 kbps y 2180 kbps), desde la calidad móvil hasta la calidad Full HD 1080p (1920 x 1080) a 2200 kbps.

Su codificación deberá ser compatible con los sistemas operativos móviles más comunes iOS, Android, BlackBerry OS, Windows Mobile, Symbian, etc.).

Se deberá poder integrar moscas y logos de forma automatizada. Teniendo la opción de elegir la posición de esta mosca en el player, tanto a la derecha como a la izquierda.

Dispondrá de streaming dinámico (Dynamic Stream) para que el reproductor asigne de forma automática a cada usuario la calidad más recomendada en base a su ancho de banda.

Las colas de codificación y subida al servidor, se presentarán como procesos independientes y contarán con tecnología de recuperación, de manera que en caso de fallo o corte, el proceso retome la codificación o subida desde el punto en el que se quedó.

Permitirá dos modalidades de codificación: La codificación a Alta Calidad (HQ) y una codificación más rápida, que codificará en un tiempo menor pero que tendrá peor calidad que la anterior.

INSERCIÓN DE PUBLICIDAD:

Permitirá la inclusión de publicidad en los contenidos audiovisuales de forma automática, así como un vídeo de introducción personalizado.

La plataforma de televisión contará con banners que podrán ser programados dentro del horario de emisión.

Dispondrá de la posibilidad de intercalar bloques de publicidad entre los vídeos de la parrilla de programación como una televisión convencional.

5.1.2 Mantenimiento técnico del servicio y formación.



La entidad adjudicataria deberá proporcionar un servicio de mantenimiento técnico del site y la plataforma. Además, debe ofrecer un SLA (Service Level Agreement,) que asegure en más de un 99,9% tanto el acceso a la interfaz, como el acceso a la plataforma de gestión hasta 100.000 usuarios concurrentes.

Con el fin de garantizar el mantenimiento de la plataforma, la entidad adjudicataria deberá proporcionar un sistema de monitorización y aviso de problemas con la plataforma en 24 horas, con alertas por correo electrónico y SMS para asegurar la reacción inmediata ante las caídas y otros problemas del sistema.

La entidad adjudicataria debe tener conocimientos en conceptualización, diseño interface, diseño, arquitectura, construcción, mantenimiento, puesta en marcha, planificación, estrategia de desarrollo y gestión integral de Televisores por Internet.

Se entiende por Gestión Integral el hecho de que la entidad licitante tenga capacidades para: proporcionar la tecnología, gestionar los contenidos (etiquetado, metadatos, abstracts, indexado, catalogación), y realizar producciones audiovisuales (edición, postproducción, realizar eventos en directo, etc).

La formación para el personal del ayuntamiento encargado de gestionar la plataforma se hará en los 3 primeros meses desde recepción según acuerdo.

Se debe formar tanto a nivel técnico como a nivel usuario al personal del Ayuntamiento de Cáceres para poder desarrollar el mantenimiento y actualización de contenidos de la plataforma.

El adjudicatario deberá presentar un programa del curso en el que se deberá enseñar:

- La configuración de los settings de la plataforma.
- El proceso de codificación de los vídeos.
- La emisión de directos.
- Cómo generar players para embeber en otras webs.
- Gestión de los vídeos.
- Gestión de la Publicidad.
- Análisis de las Estadísticas.

La impartición de esta jornada de formación tendrá lugar en las instalaciones del Ayuntamiento de Cáceres, siendo ejecutada sin ningún tipo de coste para el Ayuntamiento, considerándose incluida en el importe ofertado.

5.1.3 Servicios de producción audiovisual

La realización de los servicios de producción de material audiovisual para la AYUNTAMIENTO DE CÁCERES objeto del presente pliego pretende satisfacer las necesidades de producción de videos y demás material audiovisual requeridos por el AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, que alimenten la programación de la plataforma, el Servicio de Información y Noticias y cualquier otra plataforma que el AYUNTAMIENTO DE CÁCERES decida, así como la cobertura de actividades y eventos que el mismo considere necesarios.

Con carácter general, la producción audiovisual podrá tener lugar en cualquier parte del mundo.

5.1.3.1 Tipología de los servicios audiovisuales solicitados

Se diferencian los siguientes servicios de material audiovisual, ya editados:



- a. Producción de videos de noticias:** se entiende que una noticia editada tiene una duración aproximada de entre 1 y 2 minutos aproximadamente.
- b. Producción de videos de reportajes o entrevistas:** se entiende que un reportaje o entrevista editada tiene una duración aproximada de 5 minutos.
- c. Producción de informativos:** se entiende por informativo la elaboración de un programa-resumen de actualidad informativa con presentador/a y una duración aproximada de 5 a 10 minutos.
- d. Producción de debates:** se entiende por debate la producción de un programa informativo en un plató con un moderador y un número variable de intervinientes, con una duración aproximada de 15-20 minutos.
- e. Producción de eventos en directo:** se entiende por la producción de un evento en directo cuando el acto requiere de los medios necesarios para la distribución de la señal de vídeo en tiempo real a través de Internet. Duración variable.
- f. Producción de otro tipo de vídeos:** se entiende por otro tipo de vídeos aquellos que no se adapten a las características antes mencionadas. Duración variable. En estos casos AYUNTAMIENTO DE CÁCERES acordará con la entidad adjudicataria las características de la producción procurando, en la medida de lo posible ajustarse a los tarifas máximas adjudicadas.

Se valorará el fondo de audiovisuales propio del que disponga la entidad licitante.

5.1.3.2 Periodicidad y volumen.

La periodicidad y el volumen de las producciones audiovisuales mensualmente serán variables, no obstante la entidad adjudicataria deberá garantizar capacidad para la realización de un mínimo de 10 producciones mensuales. Con carácter meramente orientativo se estima que el volumen total de realización de producciones audiovisuales habría de repartirse proporcionalmente durante el año, siguiendo una periodicidad mínima en el caso de las noticias, y de forma eventual para el resto atendiendo a las propias necesidades del Ayuntamiento. El volumen de la producción tipo en el año de emisión debe ser de **55 piezas** distribuidas en:

- Noticias	40 piezas
- Reportajes	4 piezas
- Entrevistas de actualidad	4 piezas
- Informativo	4 piezas
- Debates	1 pieza
- Emisiones de actos en directo	2 piezas

El AYUNTAMIENTO DE CÁCERES podrá ajustar el contenido definitivo de las piezas y solicitar incluso la realización de otro tipo de servicios audiovisuales no mencionados más arriba en función de sus necesidades específicas.

5.1.3.3 Plazos de entrega.

El adjudicatario deberá garantizar los siguientes plazos máximos de entrega para cada uno de los servicios solicitados:

a) Producción de videos de noticias: Dependiendo del tipo de encargo, los plazos de entrega serán los siguientes:

1. Entrega cuando la elaboración del guión de la misma corra a cargo de la entidad adjudicataria o del AYUNTAMIENTO DE CÁCERES: 24 horas desde el día de la grabación.

2. Entrega de los brutos de la grabación: 24 horas desde el día de la grabación.

b) Producción de videos de reportajes, entrevistas o informativos:

Dependiendo del tipo de encargo, los plazos de entrega serán los siguientes:



1. Entrega cuando la elaboración del guión del mismo corra a cargo del AYUNTAMIENTO DE CÁCERES: 3 días hábiles desde la entrega del guión.
2. Entrega cuando la elaboración del guión del mismo corra a cargo de la entidad adjudicataria: 5 días hábiles desde el encargo.
3. Entrega de los brutos de la grabación: 48 horas desde la grabación.

c) Producción de debates de actualidad:

1. Entrega del programa, cuando la elaboración del guión del mismo corra a cargo del AYUNTAMIENTO DE CÁCERES: 5 días hábiles desde la entrega del guión.
2. Entrega del programa, cuando la elaboración del guión de la misma corra a cargo de la entidad adjudicataria: 7 días hábiles desde el encargo.

d) Producción de eventos en directo:

La plataforma de televisión deberá ser capaz de trabajar y gestionar un número ilimitado de directos dependiendo del ancho de banda.

Deberá permitir al menos 3 calidades de retransmisión en directo simultáneas, permitiendo que un mayor número de usuarios puedan seguir la retransmisión independientemente de su conexión a Internet.

La plataforma de televisión deberá suministrar emisiones para los diferentes canales públicos y privados del Ayuntamiento de Cáceres, dependiendo del ancho de banda requerido.

Los directos podrán ser visionados en móviles iPhone, Android y todos los dispositivos que utilicen el protocolo RTSP.

La codificación multibitrate permitirá al usuario, mediante la tecnología de streaming dinámico (Dynamic Stream), que el usuario reciba la señal de vídeo a la mejor calidad que le permita su ancho de banda.
Medidor de velocidad de subida de la conexión a Internet integrado en el emisor de directos.

El software detectará automáticamente los dispositivos con los que se realice la captura de audio y vídeo.

Permitirá la posibilidad de adaptar automáticamente la señal de emisión en directo al formato panorámico 16:9 sin estirar la imagen.

En caso de que la señal de entrada esté entrelazada, permitirá su desentrelazado automático.

Contará con la monitorización en tiempo real del bitrate de entrada de la señal del directo que le está llegando al servidor en todo momento.

Dispondrá de tecnología para poder monitorizar en tiempo real el número de usuarios concurrentes que acceden a la señal del directo.

Ofrecerá la posibilidad de limitar el número de usuarios concurrentes que visionan el directo.

Los directos podrán ser insertados en la programación de la plataforma de televisión.



Si la emisión del directo acaba antes o después de lo previsto en la programación, la plataforma sincronizará la señal del directo de forma automática, de manera que se retrase o adelante el resto de programas.

Generará código para embeber la emisión del directo en cualquier otra web. Así como que ofrecerá la posibilidad de poder generar un player, con propiedades como tamaño, color...etc. que se puedan modificar, que pueda ser embebido en otras páginas web.

Se dispondrá de un fichero de directo codificado durante la emisión utilizando MOOF ATOM, para asegurar la recuperación de la emisión en caso de fallo.

Se requerirá la capacidad de producir un evento sencillo (con una sola cámara) a través de Internet con una comunicación previa de 24 horas.

Los eventos complejos se comunicarán con una antelación mínima de cinco días. El AYUNTAMIENTO DE CÁCERES se compromete a garantizar la existencia de una conexión de banda ancha en cada uno de los eventos. El resto de material necesario para la transmisión deberá proporcionarlo la entidad adjudicataria.

Con carácter excepcional, para los servicios indicados anteriormente que conlleven alguna dificultad específica debido al contenido o especificaciones solicitadas, el AYUNTAMIENTO DE CÁCERES y el adjudicatario acordarán los plazos máximos de entrega para la ejecución del trabajo en el plazo que establezcan de común acuerdo ambas partes, cuando el AYUNTAMIENTO DE CÁCERES haya solicitado servicios adicionales.

En el caso de los brutos que generen las distintas producciones audiovisuales, la entrega de los mismos se hará de forma sistemática en los casos de producciones tipo noticia en los plazos mencionados más arriba (preferentemente a través del servicio ftp del AYUNTAMIENTO DE CÁCERES).

En los casos del resto de producciones los brutos se harán llegar al AYUNTAMIENTO DE CÁCERES en un plazo razonable de tiempo a su petición, siempre que se estime oportuno. En cualquier caso, todo el material generado durante la duración del contrato deberá quedar almacenado en las dependencias de la entidad adjudicataria y puesto a disposición del AYUNTAMIENTO DE CÁCERES cuando se requiera.

La entidad adjudicataria y la AYUNTAMIENTO DE CÁCERES determinarán, de común acuerdo, los canales necesarios para permitir el acceso del AYUNTAMIENTO DE CÁCERES al material audiovisual almacenado por la entidad adjudicataria.

5.1.3.4 Entregables

La entidad adjudicataria deberá hacer entrega de las grabaciones en los siguientes dos formatos digitales:

- a) Calidad broadcast para emitir en televisión.
- b) Calidad para emitir por internet (formatos: Windows Media, Quick Time, FLV, AVI).

Por defecto, el adjudicatario entregará dos copias del entregable de los trabajos realizados sin coste adicional para la AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, pudiendo ésta solicitar en los casos en los que se considere necesario un mayor número de copias asumiendo el precio indicado por el proveedor, cuyo coste unitario deberá especificarse antes de la firma del contrato.



6.- DOCUMENTOS TÉCNICOS RESULTANTES DE LOS TRABAJOS.

Las actividades descritas anteriormente deben de generar documentación que debe de ser entregada según se planifique en el **PLAN DE TRABAJO**, que describe las actividades y entregables de la totalidad del período contratado, identificando Fases, Hitos de control, Pagos, Actividades, Número y Contenido de Entregables, y Fechas de Entrega y/o finalización de actividades.

También anexará un documento de **REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL USUARIO** que explicitará con detalles las funcionalidades del Sistema que se contrata durante el período establecido. Estos documentos podrán evolucionar y ser mejorados según avance el proyecto.

No obstante la empresa adjudicataria deberá ir adaptando al desarrollo del proyecto los siguientes documentos técnicos:

- Proyecto Conceptual y de Diseño (beta)
- Parrillas genéricas (beta)
- Benchmarking
- Plan de Trabajo
- Requerimientos de Usuario
- Arquitectura Técnica del Sistema
- Compatibilidades.

A la finalización del período contractual se presentará una versión definitiva de los mismos.

Además deberán entregarse a lo largo del desarrollo del proyecto:

- Resultado de elementos necesarios para las pruebas técnicas exclusivamente y de forma explícita incluidos en la licitación.
- Conclusiones de Testado de Producto
- Informe de Mercado (incluyendo el Benchmarking)
- Argumentario y Guiones para presentación a Medios



- Informe de Proveedores de Contenidos, posibles contenidos y Estrategia de Alianzas.
- Manuales y Guías de Diseño, Imagen y Marca
- Informe de Estadística de acceso de usuarios y Conclusiones derivadas.
- Front End.
- Gráfica de TV, Interface y Banners.
- Story Boards de Promos
- Story Boards de Programas pilotos para Período de Pruebas.
- Story Boards de Continuidades
- Manuales de Uso.
- Proyecto Definitivo. Evolución y Prospectiva. Plan de Trabajo a Futuro.
- Parrillas TV
- PlayLists Radio

La entidad adjudicataria producirá el material audiovisual en los formatos idóneos para su emisión a través de la plataforma. Estos materiales estarán archivados y codificados en distintas calidades en el sistema de gestión de la plataforma, además de en un soporte digital independiente como copia de seguridad.

La entidad adjudicataria y el AYUNTAMIENTO DE CÁCERES determinarán, de común acuerdo, los canales necesarios para permitir el acceso del AYUNTAMIENTO DE CACERES al material audiovisual almacenado por la entidad adjudicataria en formato digital.

En todo documento que elabore la empresa contratista como consecuencia de la ejecución del contrato se hará constancia expresa del **objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos del proyecto, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del propio Ayuntamiento**.



7. FACTURACIÓN.-

El importe total del contrato (impuestos incluidos) será abonado una vez recibidos de conformidad los trabajos, de acuerdo a las siguientes fases:

- 1^a FASE: A la entrega del MODELO CONCEPTUAL.
- 2^a FASE: Al inicio de las EMISIONES.
- 3^a FASE: Al término del PERIODO DE CONTRATACIÓN.

Los documentos entregables de finalización de las respectivas fases serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados de las respectivas **facturas y Memorias justificativas** (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al **objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos del proyecto, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del propio Ayuntamiento**.

Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento podrá exigir la emisión de facturas correspondientes a otros trabajos o períodos con la finalidad de cerrar la justificación de anualidades de la subvención concedida para el PROYECTO ALDEALAB C³.

8.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán a buen fin, desde instalaciones propias, de terceros o del propio AYUNTAMIENTO, a criterio de la dirección del proyecto. Los recursos materiales, humanos e intelectuales serán igualmente propios, de terceros o del propio AYUNTAMIENTO. Durante el período de contratación, la dirección y coordinación del proyecto será del adjudicatario, si bien esta dirección debe de coordinarse con un comité formado por profesionales del AYUNTAMIENTO y del Adjudicatario, con el fin de adecuar los resultados a los objetivos del Cliente.

Con el fin de analizar y optimizar el funcionamiento de la Plataforma, se creará una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO integrada en igual número por representantes del AYUNTAMIENTO DE CACERES y de la empresa adjudicataria, decidiendo en caso de controversia el voto de calidad de la Presidencia de dicha Comisión, que corresponderá a la Concejalía de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico del AYUNTAMIENTO DE CACERES.

Ésta Comisión será la responsable de establecer los objetivos, valores y filosofía del proyecto.



Todos los contenidos producidos o empaquetados por la empresa adjudicataria tienen que cumplir estos parámetros. La comisión se reunirá tantas veces como sea necesario para el funcionamiento del canal. Su funcionamiento puede ser tanto presencial como en remoto, a través de medios electrónicos de comunicación. Su función será velar por el correcto funcionamiento del mismo, así como evaluar los nuevos contenidos que se introduzcan en la programación de los canales. Todas las decisiones y reuniones deberán de recogerse en documentos escritos, vía email, y deberán estar a disposición de todos los integrantes, así como el resto de documentos generados. La dirección del proyecto, tanto técnica como de gestión, es responsabilidad de los profesionales aportados por la empresa adjudicataria.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual.

10. PUBLICIDAD DE LA FINANCIACIÓN.-

En cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato, se hará mención expresa del **régimen de financiación con inclusión de los logotipos del proyecto, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del propio Ayuntamiento**.

Del mismo modo, se hará constar, en su caso, la cofinanciación de dicho Ministerio en los **anuncios de licitación y adjudicación** del contrato.

11. RESOLUCIÓN DEL PROCESO.-



Los procedimientos de selección y adjudicación serán los que marque el pliego de cláusulas administrativas.

12.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El importe global máximo de esta actuación se fija inicialmente en la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) IVA correspondiente incluido.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización de los trabajos, sin que sea imputable al Ayuntamiento de Cáceres ningún coste adicional derivado de actividades que resulten precisas para la ejecución de los trabajos, tales como viajes u otros similares.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario llevará a cabo todos los trabajos en un período de 90 días naturales, a partir de la fecha de contratación. Al finalizar este período, el adjudicatario traspasará todo el control de la plataforma a quién determine el Cliente y se dará por terminada la relación contractual, en todos sus conceptos y actividades, incluidos el mantenimiento, la producción, la transmisión, las comunicaciones, la gestión, etc. Comprometiéndose el adjudicatario, a partir de ese momento, a entregar la documentación de finalización de proyecto en un nuevo plazo de 22 días naturales. El documento “proyecto definitivo” se realizará a partir de la contratación, y se basará en la oferta del adjudicatario más los aportes que el cliente haga, según la metodología de trabajo aportada por el adjudicatario en la oferta.

El modelo conceptual, localmente accesible mediante prototipo ejecutable, deberá estar disponible para testado de producto y aprobación de funcionalidades y requerimientos, a partir del 15º día naturales del período de contratación. Este modelo podrá evolucionar y modificarse en todas sus partes a lo largo del desarrollo del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá tener el proyecto funcionando en pruebas restringidas a partir del día 21º naturales desde el inicio de la actividad.

14.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN.



La empresa adjudicataria especificará las condiciones de prestación relativas a los criterios de programas y servicios que aplicará teniendo en cuenta el público objetivo al que se dirige, las características fundamentales de los contenidos, los horarios de programación con una parrilla-tipo de inicio de emisiones y la futura evolución del proyecto en cuanto a la incorporación de nuevos contenidos.

15.- SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los contenidos del Canal no podrán atentar contra las normas de protección de la juventud y de la infancia y otros bienes y derechos protegidos, y se inspirarán en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones y el respeto al honor, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución.

El adjudicatario quedará obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en el cumplimiento del contrato.

Estará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre Ley Orgánica de Protección de Datos, Medidas de Seguridad de Ficheros con Datos de Carácter Personal, así como la normativa comunitaria sobre publicidad si aplicara.

15.1 PROPIEDAD INTELECTUAL.

En las grabaciones realizadas para elaborar la programación para las pruebas correspondientes al período de contratación, los derechos de explotación, sin perjuicio del derecho moral de autor/es, corresponde a la administración pública Ayuntamiento de Cáceres.

15.2 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los archivos multimedia y audiovisuales producidos o adquiridos expresamente para el proyecto y manejadas por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del servicio (papel, discos, CD....) serán finalmente propiedad del Ayuntamiento de la Ciudad de Cáceres sin que la empresa adjudicataria pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al buen fin del objeto del contrato.



16.- PLAZO DE GARANTIA.

Todos los equipos, software e instalaciones realizadas, objeto de este contrato, tendrán un plazo mínimo de garantía de DOS AÑOS.

17.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS. CONDICIONES TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitadores deberán presentar en la forma que determine el pliego de cláusulas administrativas documentación que incluya los siguientes extremos:

- Consideraciones generales sobre el Centro de Conocimiento de Cáceres ALDEALAB C3.
- Metodología para la realización de los trabajos, con las precisiones o matizaciones que se estimen procedentes e incluso, en su caso propuestas alternativas o trabajos suplementarios dentro de la oferta técnica (que deberá ser única, sin admisión por tanto de variantes) que se presente y que, a juicio del licitador, permitan mejorar los resultados de la misma.
- Organigrama y composición del equipo de trabajo.
- Plazo ofertado, con propuesta justificativa de plan de trabajos y cronograma, marcando los hitos parciales del servicio.
- Justificación detallada del importe final ofertado (horas de dedicación al trabajo previstas, honorarios de colaboradores, trabajos auxiliares, etc.) en total y para cada una de las tareas encomendadas.
- Concepción global y descripción detallada del servicio a prestar sin referencia a oferta económica ni mejoras cuantitativas o cualitativas. En este apartado, aparte de otras consideraciones que se estimen oportunas, se hará referencia a los siguientes aspectos:
 - Benchmarking.
 - Proyecto Conceptual y de Diseño (beta).
 - Parrillas genéricas (beta).
 - Requerimientos de Usuario.
 - Arquitectura Técnica del Sistema.
 - Compatibilidades.
- Mejoras cualitativas propuestas de acuerdo con los criterios subjetivos de valoración.
- Mejoras cuantitativas propuestas de acuerdo con los criterios objetivos de valoración.



- Proposición económica. Con el objeto de evitar propuestas temerarias y garantizar la viabilidad económica de la explotación, los licitantes presentarán en sus propuestas un " informe de explotación y gestión de la plataforma" en el que se sustente el futuro modelo de contenidos que pretende implantar y referido a la explotación del servicio durante el tiempo de duración del contrato.

De todo ello se presentarán tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF Y EXCEL.

En la valoración de los aspectos subjetivos se tendrá en cuenta la capacidad de generar sinergias con y entre, los diversos protagonistas de los diferentes sectores relacionados con la cultura y el ocio y la capacidad de integración con las actividades de innovación social y sus agentes en la Ciudad de Cáceres; la funcionalidad y aprovechamiento del proyecto; el plazo de ejecución tanto para el testado como para el resto de servicios; así como la creatividad, el conocimiento de la realidad social y cultural de la Ciudad, la calidad y buen fin, la innovación, la estética, las posibilidades de internacionalización, su accesibilidad y capacidad de viralidad y permeabilidad, así como de movilización socio-cultural y la originalidad del proyecto.

Es MUY IMPORTANTE que la documentación entregada respete escrupulosamente el desglose o separación que el Pliego Administrativo establecerá entre documentación susceptible de baremación objetiva (que vendrá en un sobre concreto) y documentación susceptible de baremación subjetiva (que vendrá en otro, diferente y sin posibilidad alguna de que haya documentos presentes en ambos). Son reiterados los casos en que, de acuerdo con la normativa vigente, están siendo excluidas de licitación propuestas que incumplen esta exigencia. Cualquier duda al respecto será elevada al Departamento de Contratación.

**18.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-**

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono de la Sección, 927627504, o del correo electrónico fjavier.candeleda@ayto-caceres.es.

19.- DOCUMENTOS ANEXOS:**NÚMERO 1: MEMORIA PROYECTO ALDEALAB C3**

Cáceres, 6 de septiembre de 2011

El responsable tecnológico del

Proyecto Aldealab C³

Fdo.: Francisco Javier Candeleda Martín